

COPIA
DE LA ESCRITURA DE

Venta oficio regidor perpetuo

Otorgada por

D. Jacinto Mesía Valdivia y Camacho

A favor de

D. Ignacio Pérez de Vargas y Távira

Ante

D. Manuel López Milán
Escribano público

Manuel Rodrigo Figueroa

En la ciudad de Andújar a 21/04/1804, ante mí el escribano de SM y testigos que se expresaran, pareció **D. Francisco Sánchez**, de esta vecindad y dijo:

Que el 13/03/1804, **D. Jacinto Mesía Valdivia y Camacho**, caballero de Calatrava, vecino de la villa de Montoro, ante el escribano D. Sebastián Torres Pardo, le ha otorgado poder especial para que a su nombre y representación pudiera otorgar:

Escritura de venta a favor de **D. Ignacio Pérez de Vargas y Tavira**, vecino de esta ciudad, de un oficio de regidor perpetuo y alcalde mayor de rondas de la villa de Marmolejo, que le pertenecía por herencia de su padre D. Alonso Mesía Valdivia, quien lo heredó de su tío el presbítero D. Miguel Mesía que falleció abintestato en la villa de Minaya, en el partido de Toledo, del que fue heredero universal, por ser el único sobrino.

Cuyo oficio fue despachado en Madrid por el Rey D. Felipe, a favor de D. Martín Antonio Benavides Manrique, el 21/07/1636, ante el escribano de cámara D. Antonio Moaisa Piodarte.

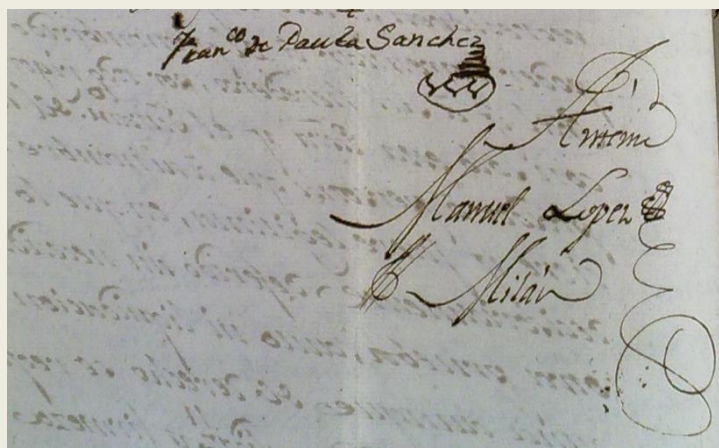
Y en uso de las facultades que por el poder precedente tiene conferidas, otorga:

Que en nombre de **D. Jacinto Mesía Valdivia y Camacho**, vende a **D. Ignacio Pérez de Vargas y Tavira**, caballero maestrante de Ronda, el citado oficio de regidor perpetuo con voz y voto en el Ayuntamiento de la villa de Marmolejo y alcalde mayor de ronda.

Con la condición de que sea a cargo del comprador poner corriente dicho oficio y pagar su valimiento real y demás contribuciones que sean anexas, hasta su total habilitación, por ejecutar esta venta en el modo y forma que en del día se encuentra dicho oficio. Cuya venta se realiza en precio de 2.200 reales, importe que declara haber recibido del comprador.

Y en cumplimiento, validación y firmeza, el otorgante obliga todos los bienes, frutos y rentas y se someten a la justicia de SM para que a su cumplimiento se les apremie por todo vigor del derecho y como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

En testimonio de lo cual así lo otorgó y firmo, siendo testigos, D. Luis Pablo Verdejo, Esteban Galaso y Manuel Correa, vecinos de esta ciudad.

A photograph of a handwritten document. The text is written in cursive ink on aged paper. At the top, it reads "Juan de Paula Sanchez" with a small circular stamp or mark below it. Below this, there are several lines of text, including a large, prominent signature that appears to be "Manuel Lopez". To the right of the signature, there is a large, decorative flourish or initial. The background of the paper shows faint, ghostly impressions of text from the reverse side.

A.H.P. Jaén, legajo 3.529.